



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 257 -2013- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 25 de octubre de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente, presentado por el Doctor Alberto Retamozo Linares, Titular de la Empresa Consultores en Gestión Pública E.I.R.L. en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización del Curso "MARCO ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", a desarrollarse en Lima el 12 y 13 de noviembre del año en curso.

Que, con Resolución de Decanato N° 192-2011-Fac.D° y CC.PP. del 27 de junio de 2011, se autoriza la inscripción de la citada Empresa en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo lograr que se interprete los conceptos y mecanismos del procedimiento administrativo general

Que, el Curso se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 23 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Curso antes mencionados organizado por la Empresa Consultores en Gestión Pública E.I.R.L.

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER** el auspicio para la realización del Curso "MARCO ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" con un total de 16 horas lectivas, siendo la hora académica de 45 minutos, organizado por la Empresa Consultores en Gestión Pública E.I.R.L., representado por el Doctor Alberto Retamozo Linares, a realizarse en la ciudad de Lima el 12 y 13 de noviembre del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Curso es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR** que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

**COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Revilla  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/imd